

15 ASAMBLEA LEGISLATIVA 7ma SESION ORDINARIA  
Res. Conj. Núm. 74  
(Aprobada en 29 de julio de 2008)

(R. C. del S. 975)

## RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Lajas, la cantidad de mil setecientos (1,700) dólares, de los fondos originalmente reasignados en la Resolución Conjunta Núm. 880 de 2004, en la Sección 1, inciso A, partida 1, 2, 4 y 5, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se reasigna al Municipio de Lajas, la cantidad de mil setecientos (1,700) dólares, de los fondos originalmente reasignados en la Resolución Conjunta Núm. 880 de 2004, en la Sección 1, inciso A, partida 1, 2, 4 y 5, para que sean utilizados según se detalla a continuación:

#### A. MUNICIPIO DE LAJAS

- |    |  |          |
|----|--|----------|
| 1. | Professional Taekwondo Center<br>Calle Juan Cancio Ortiz<br>Lajas, PR 00667<br>Gastos de viaje para Certamen   | \$200    |
| 2. | Orlando Vélez Rodríguez<br>Calle Pardo Parcela 180-A<br>Maguado, Lajas, PR 00667<br>Gastos médicos de su hijo  | 700      |
| 3. | Asociación de Residentes Urb. Estancias del Parra<br>Sr. Ramón Lamboy, Presidente<br>Urb. Estancias del Parra<br>Lajas, PR 00667<br>Gastos para actividad de Acción de Gracias | 200      |
| 4. | Equipo de Softball del Barrio Maguayo<br>Barrio Maguayo<br>Lajas, PR 00667<br>Para compra de uniformes   | 600      |
|    | TOTAL  | \$ 1,700 |

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Lajas a parear los fondos reasignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Lajas deberá recibir cotizaciones y comprar los materiales y el equipo, según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, según sea el caso. Disponiéndose, que dicho equipo, materiales u otros, será traspasado inmediatamente según asignado.

Sección 4.- El Municipio de Lajas deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 179 de 2002.

Sección 5.- El Municipio de Lajas someterá un informe final de liquidación a la Secretaría del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado, en torno al uso y desembolso de los fondos reasignados en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 6.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

**DEPARTAMENTO DE ESTADO**

Certificaciones, Reglamentos, Registro  
de Notarios y Venta de Leyes

Certifico que es copia fiel y exacta del original.

Fecha: 13 de agosto de 2008

Firma:   
Francisco José Martín Casco  
Secretario Auxiliar de Servicios